



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7215/14

Res. 2812/14

ACTA N° 207, de fecha 4 de diciembre de 2014.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspirantes Docentes para conformar un Registro de Aspirantes a cargos de Instructor Agrario en carácter Interino y/o Suplente con 40 horas semanales de labor para el departamento de San José;

RESULTANDO: que de fs. 3 a 5 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para cargos de Instructor Agrario en carácter Interino y/o Suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de San José.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Ser Egresado de Cursos Técnicos Agropecuarios (Plan 1996), o

- Ser Egresado de Cursos Técnicos Terciarios en Producción Animal Intensiva (Plan 2001), Producción Agrícola Ganadera (Plan 2007), Producción Lechera, o
- Ser Egresado de FPS (1996) o EMP Agrario, con Bachillerato completo.

Se valorará la experiencia docente y la experiencia laboral.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
  - a) Datos Personales.
  - b) Formación Académica:
    - Títulos y Estudios.
    - Posgrados y Especializaciones.
    - Actualizaciones.
  - c) Experiencia laboral en docencia:
    - En la ANEP.
    - Fuera de ANEP.
  - d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
  - e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.



### Criterio de evaluación del Tribunal:

1ra. Etapa: se realizará la evaluación de la "Relación de Méritos", estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberán alcanzar al menos 15 puntos de un total establecido de 30 puntos.

2da. Etapa: se entrevistará a los candidatos que pasen la 1ra. Etapa sobre temas inherentes a la función. En caso de que sean más de tres Aspirantes, se llamará a los tres de mayor puntaje. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

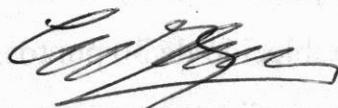
- Ing. Agr. Eduardo CORREA
- Ing. Agr. Aldo GÓMEZ
- Ing. Agr. Onelio REZENDE

4) Las inscripciones se recibirán del 11/12/14 al 22/12/14 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina 39 - Tel.: 2412.14.27) en el horario de 9:00 a 13:00, en el Programa de Educación para el Agro (San Salvador N° 1674 – Oficina 40 - Tel.: 2419.23.90) en el horario de 9:00 a 13:00. Interior: En las Escuelas Agrarias de Libertad y de Raigón.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

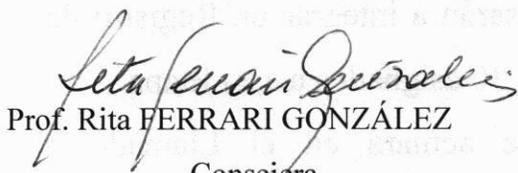
6) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección

Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal, comunicar al Programa de Educación para el Agro, a las Escuelas Agrarias de Libertad y de Raigón y demás efectos.



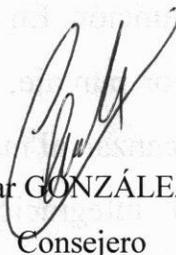
Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



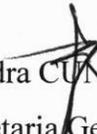
Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/cb